

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1241 *DESARROLLO Y APLICACIONES FITOTÉCNICAS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGRÍCOLA ANGUILLAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73 y siguientes de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que se ha aprobado el acuerdo de escisión parcial con fecha 29 de marzo de 2023 de la entidad DESARROLLO Y APLICACIONES FITOTÉCNICAS SA, a favor de la sociedad de nueva creación Agrícola Anguillas SL.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión Parcial, dado que el acuerdo de escisión ha sido aprobado por unanimidad en junta universal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de DESARROLLO Y APLICACIONES FITOTÉCNICAS SA, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de la escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión parcial a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

La Carlota, 29 de marzo de 2023.- Consejero Delegado, Antonio Jiménez Jiménez.

ID: A230011598-1